

BAQUEDANO, 18 OCT 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2172

VISTOS:

1. El Convenio por la ejecución del Programa de Reforzamiento y Resolutividad Odontológica en atención primaria, suscrito entre el Servicio de Salud Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda, de fecha 03 de Mayo de 2010.
2. El Decreto Exento N° 1413, de fecha 27 de Julio de 2010, que aprueba la ejecución del convenio "Programa de Reforzamiento y Resolutividad Odontológica".
3. La Resolución N° 1465 del Servicio de Salud Antofagasta, de fecha 11 de Junio de 2010, que aprueba el convenio Programa de Reforzamiento y Resolutividad Odontológica.
4. Addendum de convenio Programa de Reforzamiento y Resolutividad Odontológica, de fecha 24 de Septiembre de 2010.
5. La Resolución N° 2455 del Servicio de Salud Antofagasta, de fecha 30 de Septiembre de 2010, que aprueba el Addendum del convenio Programa de Reforzamiento y Resolutividad Odontológica.
6. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1. ABRUEBESE el Addendum de convenio "Programa de Reforzamiento y Resolutividad Odontológica" de fecha 24 Septiembre del 2010, suscrito entre el Servicio de Salud Antofagasta y La municipalidad de Sierra Gorda cuyo texto es el siguiente;

**PRIMERO:** Amplíese el monto total asignado en la cláusula cuarta, en \$19.180.000, quedando una suma total anual y única de \$ 21.391.252.

**SEGUNDO:** Amplíese el número de prestaciones y cobertura en relación a los componentes N° 2 y 3 de la cláusula QUINTA

**DONDE DICE:**

El municipio se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar los siguientes objetivos y metas:

**Componente N° 2: Programa de Atención Odontológica Integral para Hombres y Mujeres de Escasos Recursos:**

- Odontológico para mujeres y hombres de escasos recursos (Altas Integrales y de Seguimiento)

PROGRAMA	MONTO	DESGLOSE			TOTAL	ALTAS SEGUIMIENTO
ODONTOLOGICO MHER	\$ 1.726.000	ALTAS INTEGRALES			13	5
		SERNAM	JUNJI-INTEGRA	OTRAS		
		0	0	13		

**Componente N° 3 Resolución de Especialidades Odontológicas en APS:**

- Prótesis y endodoncias dentales en APS

PROGRAMA	MONTO	NUMERO
PROTESIS DENTALES EN APS	\$ 154.029	3
ENDODONCIAS EN APS	\$ 48.188	1

*B.S.*

**DEBE DECIR:**

El municipio se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar los siguientes objetivos y metas, ampliando su cobertura a beneficiarios de las comunas y postas rurales asociadas de Ollagüe, María Elena y San Pedro de Atacama”:

**Componente N° 2: Programa de Atención Odontológica Integral para Hombres y Mujeres de Escasos Recursos:**

- **Odontológico para mujeres y hombres de escasos recursos (Altas Integrales y de Seguimiento)**

PROGRAMA	MONTO	DESGLOSE			TOTAL	ALTAS SEGUIMIENTO
		SERNAM	JUNJI-INTEGRA	OTRAS		
ODONTOLOGICO MHER	\$ 11.316.000	ALTAS INTEGRALES			85	5
		0	0	85		

**Componente N° 3 Resolución de Especialidades Odontológicas en APS:**

- **Prótesis y endodoncias dentales en APS**

PROGRAMA	MONTO	NUMERO
PROTESIS DENTALES EN APS	\$ 8.906.265	173
ENDODONCIAS EN APS	\$ 385.504	8

Para gestionar estas estrategias se asigna un monto de \$ 500.000 pesos en gastos administrativos que financiara transporte o traslado para los usuarios que presenten dificultades para acceder a estos beneficios, pudiendo ser utilizados en combustible, o pasajes para los beneficiarios o prestador de servicio en el caso de ser necesario. Dichos gastos deberán ser respaldados con boletas, facturas y pasajes al momento de la evaluación del cumplimiento de la estrategia

2. **COMUNIQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, y Área Traspasada de salud, para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
**BARBARA SILVA LERIS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
**JOSE GUERRERO VENEGAS**  
ALCALDE

JGV/BSL/SAP/pce

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- Finanzas
- Secretaria Municipal ✓
- Salud